



PROCEDIMIENTOS PARA EVENTOS INTERIORES / AL AIRE LIBRE

Según lo dispuesto en el Código de Prevención de Incendios de la Florida (FFPC, su sigla en inglés), NFPA-1, 1.7.15, se requiere la presencia del Personal de Apoyo Contra Incendios o una Guardia Contra Incendios cuando existan condiciones potencialmente peligrosas o exista una disminución de las condiciones de seguridad para la vida debido al tipo de actividad, despliegue, exhibición, ocupación, competencia o actividad, o debido a la afectación de alguna característica de protección contra incendios o al número de personas presentes.

Para cooperar con el cumplimiento del código que requiere el personal de apoyo o la guardia contra incendios, el Buró de Eventos Especiales del Departamento de Bomberos y Rescate ha establecido los siguientes criterios y servicios de coordinación.

EVENTOS INTERIORES / AL AIRE LIBRE CON EL USO DE CARPAS Y ESCENARIOS:

A continuación aparece la información necesaria para obtener la presencia de personal de rescate de apoyo durante eventos especiales:

Deben presentarse los permisos apropiados y el personal y equipamiento necesarios se determinarán a partir de la información reflejada en la solicitud y mediante una visita al lugar, si fuera necesario.

Se requieren permisos cuando un evento incluye una carpa, un escenario o despliegues pirotécnicos.

Todos los eventos (interiores o al aire libre) deben llamar al Buró de Ingeniería Contra Incendios por el (786) 315-2771 para determinar si es necesario realizar la revisión de los planes y para la concesión del permiso.

Se concertará una inspección de manera automática tan pronto se emita un permiso.

Las inspecciones se llevan a cabo de lunes a viernes de 8 am a 5pm. Toda inspección que se programe para otros horarios posteriores o para los fines de semana incurrirá en el pago del honorario SRI (Solicitud de Inspección Especial) por un monto de \$416.00 que debe pagarse antes de que se realice la inspección programada.

Si la asistencia al evento es mayor de 300 personas, podría resultar necesario contar con un equipo de paramédicos y ello puede determinarse llamando al Buró de Eventos Especiales por el 786-331-4438.

El equipo paramédico está formado por (1/oficial 2/bomberos) con o sin la presencia de una unidad.

Puede resultar necesaria la presencia de una unidad (Carro EMT, Camión de Rescate, Carro-bomba contra Incendios) dependiendo del tipo de eventos.

El pago debe realizarse antes del evento.

MOVIE SHOOT

A continuación aparece la información que se requiere en casos de eventos especiales que requieren la presencia del carro-bomba contra incendios o del camión de rescate:

Llame a la Oficina de Filmes y Espectáculos para obtener los permisos requeridos, por el 305-375-3288

Si el filme requiere un permiso para incendio debido a la existencia de explosiones, fuego o despliegues pirotécnicos sírvase llamar a la oficina de Permisos para Incendios por el 786-331-4809.

Si la presencia de un camión de rescate o carro-bomba contra incendios forma parte de la filmación cinematográfica sírvase llamar a la Oficina de Información Pública de los Bomberos y Rescate de Miami-Dade por el 786-331-5202 para obtener la aprobación del guión.

Si solo se requiere la presencia del camión de rescate y el carro-bomba contra incendios como apoyo en la filmación cinematográfica entonces se aplica el requerimiento previo referido a la presencia sólo como apoyo en caso de necesidad.

MÉTODO DE PAGO

Cheque Personal o de la Compañía, Giro Postal, Visa
o Master Card

Por favor haga su cheque pagadero a
BOARD OF COUNTY COMMISSIONERS